ACTA DE LA SESION No. 20-01
DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE)

Celebrada el 24 de julio del 2001. Se inicia a las 3:40 de la tarde, con la asistencia de los señores Rectores: Licda. Silvia Abdelnour Esquivel, de la Universidad Estatal a Distancia, quien preside; Dr. Gabriel Macaya Trejos, de la Universidad de Costa Rica; Dra. Sonia Marta Mora Escalante, de la Universidad Nacional; Ing. Ricardo Aguilar Díaz, del Instituto Tecnológico de Costa Rica y M.Sc. José Andrés Masís Bermúdez, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES). Asiste como invitado el Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal del CONARE.-

Artículo 1. Financiamiento y Presupuesto.

a. Modificación Interna 01-2001 al Presupuesto Ordinario del Consejo Nacional de Rectores, del ejercicio 2001.

SE ACUERDA EN FIRME aprobar la Modificación Interna 01-2001 al Presupuesto Ordinario del Consejo Nacional de Rectores, del ejercicio 2001.

Artículo 2. Acta No. 19-01.

SE ACUERDA EN FIRME aprobar el Acta No. 19-01.

Artículo 3. Correspondencia:

a. Copias de cartas dirigidas a la M.Sc. Rosibel Boniche Masís, Coordinadora Administrativa del CONESUP:
OPES-352-2001-A solicitud de la Universidad Latina de Costa Rica para modificar el plan de estudios del Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales.
OPES-353-2001-A solicitud de la Universidad Latina de Costa Rica para modificar el plan de estudios del Bachillerato en Ciencias de la Educación Preescolar con énfasis en la Enseñanza Bilingüe.
OPES-354-2001-A solicitud de la Universidad Latina de Costa Rica para modificar el plan de estudios de la Licenciatura en Odontología
OPES-355-2001-A solicitud de la Universidad Latina de Costa Rica para modificar el plan de estudios de la Maestría en Psicología Industrial y Organizacional.
OPES-356-2001-A solicitud de la Universidad Latina de Costa Rica para modificar el plan de estudios del Bachillerato y la Licenciatura en Derecho y Notariado Público.
OPES-361-2001-A solicitud de la Universidad Latina de Costa Rica para modificar el plan de estudios de la Maestría en Administración de Negocios con énfasis en Dirección Empresarial, en Mercadeo, en Finanzas y Banca o en Recursos Humanos.
OPES-362-2001-A solicitud de la Universidad Latina de Costa Rica para modificar el plan de estudios del Bachillerato en Relaciones Internacionales.

OPES-363-2001-A solicitud de la Universidad Latina de Costa Rica para modificar el plan

de estudios de la Maestría en Comunicación y Mercadeo.
OPES-364-2001-A solicitud de la Universidad Latina de Costa Rica para modificar el plan de estudios de la Maestría en Administración de Negocios con énfasis en Gerencia para la Calidad.
OPES-365-2001-A solicitud de la Universidad Latina de Costa Rica para modificar el plan de estudios del Bachillerato y la Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Mercadeo y Ventas.
OPES-366-2001-A solicitud de la Universidad Latina de Costa Rica para modificar el plan de estudios del Bachillerato y la Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Recursos Humanos.
OPES-367-2001-A solicitud de la Universidad Latina de Costa Rica para modificar el plan de estudios del Bachillerato y la Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en I y II ciclos.
OPES-370-2001-A solicitud de la Universidad Interamericana de Costa Rica para impartir la Maestría profesional en Humanidades.
OPES-380-2001-A solicitud de la Universidad latina de Costa Rica para modificar el plan de estudios del Bachillerato en Contaduría y la Licenciatura en Contaduría Pública.
OPES-381-2001-A solicitud de la Universidad Latina de Costa Rica para modificar el plan de estudios del tramo de Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Banca y Finanzas.
OPES-382-2001-A solicitud de la Universidad Latina de Costa Rica para modificar el plan de estudios del Bachillerato en Ciencias Biológicas con énfasis en Ecología y Desarrollo Sostenible.
OPES-383-2001-A solicitud de la universidad Fidélitas para modificar el plan de estudios del Bachillerato y la Licenciatura en Derecho.
OPES-384-2001-A solicitud de la Universidad Americana para modificar el plan de estudios del Bachillerato en Enseñanza del Inglés.
OPES-385-2001-A solicitud de la Universidad Internacional de las Américas para modificar el plan de estudios del tramo de Licenciatura en Comercio Internacional.
OPES-386-2001-A solicitud de la Universidad Central para modificar el plan de estudios del Bachillerato en Ingeniería Informática.
OPES-387-2001-A solicitud de la Universidad Americana para modificar el plan de estudios del Bachillerato en Ingeniería de Sistemas.

SE ACUERDA TOMAR NOTA.

b. La Comisión de Vicerrectores de Vida Estudiantil remite para consideración del CONARE el Convenio con la Caja Costarricense del Seguro Social.

Los señores y señora rectores proceden a suscribir el documento.

c. Sentencia de primera instancia No. 2950 del señor Danilo Rodríguez Urpí contra el CONARE.

SE ACUERDA tomar nota.

d. Recurso de amparo interpuesto por Tomás Ricardo Marino Herrera contra el Consejo Nacional de Rectores.

SE ACUERDA tomar nota.

e. Nota de la Universidad Nacional sobre el Diplomado Director Técnica en Fútbol con Acento en Arbitraje.

En respuesta a la consulta de este Consejo, la Universidad Nacional indica que el uso del término “acento en arbitraje” en este plan de estudios, se justifica por cuanto en la actualidad los árbitros de fútbol no cuenta con formación universitaria.
El Director de OPES expresa que ni el CONARE ni el dictamen de OPES ponen en duda el fundamento que la Universidad Nacional da a la propuesta. La única duda era la relacionada con el término “acento” pues éste no es parte de la nomenclatura general de grados y títulos. Sin embargo, éste no es el único caso de empleo de términos que se salen de lo definido, por lo que sería conveniente, y así se le ha propuesto a la Comisión de Vicerrectores de Docencia, que se tomen esos conceptos y se busque darles una definición única para uso común.
Los miembros del Consejo se muestran de acuerdo en que se realice el estudio referido de extensión de la nomenclatura de grados y títulos. Sin más comentarios,

ACUERDAN EN FIRME aprobar las recomendaciones del documento de OPES “Solicitud de apertura del diplomado en Director Técnica de Fútbol con acento en Arbitraje en la Universidad Nacional”, el cual se analizó por primer vez en la sesión No. 10-01, artículo 3, inciso b).

f. Nota de la Comisión de Archivos Universitarios adjuntando las “Normas comunes y generales de administración documental”.

Comenta el señor Director de OPES que esta comisión ha venido trabajando arduamente en los objetivos que le dieron origen. Uno de éstos es al que hace referencia la propuesta, elaborada y presentada a solicitud del CONARE.

Se analiza el documento en mención y

SE ACUERDA EN FIRME avalar el documento presentado por la Comisión de Archivos Universitarios referente a las “Normas comunes y generales de administración documental”.

g. Solicitud de la Universidad Nacional para realizar el trámite respectivo a la propuesta de plan de estudios de la “Maestría en Estudios Latinoamericanos”.

SE ACUERDA EN FIRME autorizar a OPES para que realice el estudio correspondiente.

h. Solicitud del CONICIT para que se nombre el representante ante el jurado que premiará la empresa editorial o afín que haya cumplido mejor los objetivos de difusión de obras de interés científico y tecnológico, según lo dispuesto en la Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico, No. 7169.

SE ACUERDA EN FIRME nombrar al Máster José Andrés Masís, Director de OPES, como representante del CONARE ante el jurado que premiará la empresa editorial o afín que haya cumplido mejor los objetivos de difusión de obras de interés científico y tecnológico, según lo dispuesto en la Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico, No. 7169.

i. Solicitud del Rector de la Universidad de Costa Rica para que se tramite la propuesta de creación de la Maestría Profesional en Ciencia de Alimentos.

SE ACUERDA EN FIRME autorizar a OPES para que realice el estudio correspondiente.

Artículo 4. Varios.

a. Documento OPES-17-2001 “Evaluación del Bachillerato en Enseñanza del Arte y la Comunicación Visual de la Universidad Nacional. 1992-2000”

SE ACUERDA EN FIRME acoger las recomendaciones que se especifican en el artículo 7 del documento OPES-17-2001.

b. Acta de la Sesión 07-2001 Comisión de Licitaciones del CONARE en la que se acuerda adjudicar la Licitación Pública 02-2001 a la Empresa Enlace Casuales de C.R.

SE ACUERDA EN FIRME adjudicar la Licitación Pública 02-2001 a la Empresa Enlaces Casuales de Costa Rica.

c. Acuerdo propuesto por la Comisión de Vicerrectores de Docencia para la creación de la categoría de “Catedrático de la Educación Superior”.

La Comisión de Vicerrectores de Docencia somete a consideración del CONARE la propuesta de acuerdo para la creación de la categoría de Catedrático de la Educación Superior que se transcribe a continuación:

“Proponer a los Rectores y por su medio a los Consejo Universitarios correspondientes, que cuando un académico de una universidad estatal labore para otra universidad estatal, ésta realice automáticamente, el reconocimiento salarial correspondiente a la categoría profesional académica equivalente a la

que ostenta en la universidad estatal de procedencia.”

Comenta don José Andrés que se puede notar que el título no guarda relación con la recomendación, pues ésta se refiere a un asunto más general y práctico. Lo que se busca con la recomendación es crear un mecanismo de compensación salarial para los profesores del sector universitario público que permita que la universidad que contrate a un académico de otra del mismo sector le reconozca el salario de la categoría equivalente. Lo anterior responde a una sentida necesidad que oye expresar a los directores de programas, especialmente de posgrado, quienes encuentran dificultades reglamentarias en sus instituciones para poder contratar con el nivel salarial adecuado a profesores valiosos que laboran en otra de las instituciones del conjunto. Lo anterior, sin embargo, no deja de lado el encargo inicial, preservado por ahora en el título de la propuesta. Definida esta propuesta, la Comisión continúa trabajando sobre la idea de crear una categoría de la mayor distinción académica, que por ahora se llamaría “catedrático de la educación superior”, para la cual se establecerían criterios de selección y mecanismos de escogencia.

Los señores y señora rectores se muestran muy complacidos con la propuesta recibida; estiman asimismo que se debe continuar con la otra parte del estudio y que el título de la propuesta en discusión debe modificarse para que calce con su contenido. Con base en lo anterior,

> SE ACUERDA EN FIRME aprobar la propuesta recibida de la Comisión de Vicerrectores de Docencia “Reconocimiento salarial correspondiente a la categoría profesional académica equivalente a la que ostenta en la institución de educación superior estatal de procedencia”, y trasladarla para el proceso de ratificación a los Cuerpos Colegiados Superiores de las cuatro instituciones.

d. Representación ante la Comisión de Incentivos del CONICIT.

Se coincide en que la representación de la Universidad Estatal a Distancia se incorpore vía suplencia en la Comisión de Incentivos. Por tanto,

> SE ACUERDA nombrar a la Licda. Silvia Abdelnour Esquivel, Vicerrectora de Investigación de la Universidad Estatal a Distancia, como representante suplente del CONARE ante la Comisión de Incentivos del CONICIT.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas.